



**PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR**

PROGRAMA					
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		048	Educación Media Profesional		
PLAN		2004	2004		
SECTOR DE ESTUDIO		610	Comercio y Administración		
ORIENTACIÓN		007	Administración		
MODALIDAD		-----	Presencial		
AÑO		1er	Primer año		
TRAYECTO		----	-----		
SEMESTRE		----	-----		
MÓDULO		----	-----		
ÁREA DE ASIGNATURA		176	Derecho		
ASIGNATURA		0900	Derecho		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		Componente Curricular Profesional			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Exonerable			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 64 horas	Horas semanales: 2 horas	Cantidad de semanas: 32	
Fecha de Presentación: 05/10/2015	N° Resolución del CETP	Exp. N°	Res. N°	Acta N°	Fecha __/__/__

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

FUNDAMENTACIÓN

En el espacio curricular profesionalizante de Educación Media Profesional (EMP), se encuentra la asignatura “Derecho”, en primer y segundo año, constituyendo un trayecto de formación específica destinado a facilitar que los alumnos construyan ciertas habilidades, destrezas y competencias para su desempeño profesional.

Las asignaturas introducirán a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico con un enfoque teórico práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, seleccionado, jerarquizado y contextualizado de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El programa está incluido en un diseño curricular por competencias, debiendo tenerse presente que la conceptualización y el análisis de sus implicancias en el currículo, constituye un tema clave.

Debido a la polisemia del término “competencia”, según el ámbito en el que sea analizado, se estima necesario partir de una idea común y para ello, consideramos de recibo las conclusiones a las que arribó la Comisión de Reformulación de Diseño Curricular del C.E.T.P, en el sentido de que la competencia debe ser entendida como:

“... un aprendizaje construido, asociados al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizador puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una situación compleja, no responde totalmente en forma espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación, de adaptación en el se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red, los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas (Acuerdo de la Sala de Inspectores de CETP, Montevideo, 2003)”

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

Con este sentido amplio, es posible concluir que la competencia “... opera como un elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, comunicativas, técnicas y organizativas) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...”, permitiendo “... esencialmente relacional” información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas...” (Resoluciones de la ATD extraordinaria de octubre de 2002, Pág. 39 y 37)

El Derecho como producto humano, consiste en una forma normativa de la vida social que apunta a la realización de ciertos valores que dependen o están condicionados a determinadas circunstancias, como lo son la apreciación de cada grupo social y el momento histórico en que se atraviesa.

Es entonces, un producto histórico y una ciencia normativa que prescribe las formas de la conducta externa del ser humano, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social.

De esta concepción se desprende su carácter dinámico y la vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, lo que demuestra que no puede estar ajeno a las transformaciones sociales, económicas y políticas

Las organizaciones sociales forman parte hoy día de un mundo interconectado que nos enfrentan permanentemente a otras formas de ver las cosas y de actuar, colisionando muchas veces con las ideas hasta hora conocidas. Es así que se modifican las formas de relacionamiento individual y colectivo, coexisten fenómenos entendidos como inconciliables con la idea de Justicia, como el poder, la corrupción, la crisis, la inestabilidad financiera, el desempleo estructural, la precarización del empleo, entre otros.

Fenómenos como esos impactan fuertemente en nuestras vidas y suelen alimentar la desconfianza en la capacidad de las autoridades e instituciones existentes en su abordaje, contribuyendo a crear un marco de incertidumbre sobre el presente y el futuro.

El Derecho tiene como función primordial dar seguridad a los individuos dentro de la sociedad, es por ello que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que deben inspirar al Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es la razón de ser del Derecho. Lo que varía en la historia y en los diversos sistemas políticos y filosóficos son los fines asegurados, pero la función del Derecho es asegurar aquellas condiciones o fines que la sociedad reputa de indispensable realización.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

En el contexto socioeconómico antes descrito, la formación de la persona no puede separarse de la del ciudadano constituyendo ambas un valor relevante en las relaciones sociales, por cuanto educar en el cultivo y desarrollo de valores sociales y personales, facilitan la tarea común de la construcción social. Es así que se debe desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad cívica a efectos de que asuman que ser ciudadano conlleva tener conciencia de sus derechos y obligaciones en la construcción de una sociedad más justa y libre.

La educación y particularmente, la educación en Derecho, es un referente imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, favorecer actitudes democráticas y en definitiva, para generar actitudes que nos permitan encarar esas situaciones de inestabilidad y de incertidumbre, no para aceptarlas pasivamente, sino para incidir en ellas en forma creativa, responsables y crítica.

OBJETIVOS

Propiciar el conocimiento de lo jurídico adecuado, a través de contenidos básicos, específicos y contextualizados, presentados en un orden secuencial que faciliten el análisis y la reconstrucción de la realidad, al tiempo que contribuyan a la construcción de competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de la práctica profesional.

Fomentar la participación activa, solidaria y democrática, la creatividad y el sentido de responsabilidad, de forma tal que los alumnos logren integrar estos valores.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

CONTENIDOS

Competencias específicas	Contenidos Básicos	Indicadores de realización
Internalizar conceptos jurídicos	<p>1. <u>INTRODUCCIÓN AL DERECHO</u></p> <p>1.1. Concepto y finalidad del Derecho</p> <p>1.2. La norma jurídica (concepto, estructura, características, validez y vigencia)</p> <p>1.3. El Orden Jurídico (concepto, composición, principios lógicos y medios para asegurar su vigencia armónica)</p> <p>1.4. Fuentes del Derecho (concepto, clasificación)</p> <p>1.5. Ramas del Derecho (criterios de distinción y actividad que regulan)</p>	<p>Identifica finalidad del Derecho y las normas que integran el orden jurídico</p> <p>Aplica los principios y conoce los medios que aseguran la no contradicción de las normas jurídicas</p>
	<i>Carga horaria</i>	<i>5 hs.</i>
Entender que el destinatario de las normas es el hombre actuando individual o colectivamente	<p>2.- <u>DERECHO CIVIL</u></p> <p>2.1. Sujeto de Derecho (concepto, nombre, capacidad, domicilio)</p> <p>2.2. Institutos de representación y asistencia (concepto y clasificación)</p> <p>2.3. Objeto de derecho (concepto y clasificación)</p> <p>2.4. Relación jurídica (concepto, elementos y clases)</p> <p>2.5. Obligaciones (concepto, fuentes, extinción)</p> <p>2.6. Contratos (concepto, elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos)</p> <p>2.7. Matrimonio y Unión concubinaria (concepto y régimen patrimonial)</p>	<p>Reconoce la importancia de lo jurídico en el régimen de relaciones con los demás</p>
	<i>Carga Horaria</i>	<i>24 hs.</i>
Reconocer al Estado como forma de organización jurídica política de la sociedad, la importancia de la teoría de la separación de poderes y el sistema de contralores.	<p>3.- <u>ESTADO</u></p> <p>3.1. Estado (concepto, elementos, fines funciones y cometidos)</p> <p>3.2- Estructura del Estado</p> <p>3.2.1. Poderes del Estado concepto, estructura , funciones)</p> <p>3.2.2. Órganos de contralor TCA, TC y CE (concepto, integración y cometidos)</p> <p>3.2.3. Órganos descentralizados EA, SD, GD, Municipios (concepto, integración y cometidos)</p>	<p>Considera al Estado como producto de la evolución social.</p> <p>Identifica la relación del Estado uruguayo y la relación entre poderes</p>
	<i>Carga horaria</i>	<i>20 hs.</i>
Reconocer las características de Gobierno Nacional y las	<p>4.- <u>GOBIERNO</u></p> <p>4.1. Gobierno (concepto y clasificación)</p> <p>4.2. Gobierno nacional (caracteres, clasificación según participación de los gobernados y la</p>	<p>Identifica órganos y funciones</p> <p>Reconoce los órganos de gobierno</p>

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

particularidades del sistema electoral uruguayo	relación del PE con el PL) 4.3. Sistema Electoral uruguayo (concepto, caracteres, ciudadanía, sufragio, partidos políticos y etapas del proceso electoral.	Se apropia de actitudes democráticas
	<i>Carga Horaria</i>	<i>15 hs.</i>
	Total de carga horaria sugerida	

PROPUESTA METODOLÓGICA

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentran afectados por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a la hora de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, la interpretación de los programas no puede ser siempre de una única manera, sino que variará en función de las características particulares de cada grupo y de cada contexto al que acceda el Docente.

El curso tendrá un enfoque teórico práctico, coordinando con otras disciplinas curriculares, en procura de recrear situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. Para ello el Docente deberá vivenciar los contenidos programáticos a través de una abundante ejemplificación y una batería de estrategias que permitan su abordaje y la motivación del alumno.

En cuanto a los distintos roles a desempeñar, al Docente le corresponde el de facilitador, orientador del aprendizaje y de organizador de la enseñanza, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias, habilidades y destrezas buscadas. A los alumnos, por su parte, les corresponde el rol de protagonistas del aprendizaje, en la construcción de nuevas competencias, habilidades y destrezas.

Como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. No obstante, sí es posible y aconsejable la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y el uso de las TIC, en búsqueda de espacios de interacción pedagógica acordados entre alumnos, docentes e inspectores, donde se fomente la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo, la creatividad; se potencien técnicas de indagación e investigación, el trabajo en equipo, así como la transferencia de lo aprendido.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

Se sugiere además una integración didáctica para demostrar la convergencia de los múltiples aportes disciplinarios, para lo cual la coordinación, entendida como espacio de reflexión conjunta del colectivo docente, resulta imprescindible.

EVALUACIÓN

En una pedagogía de situaciones problema, el alumno debe ser invitado a manifestar sus dudas y a explicitar sus razonamientos, a efectos de que tome conciencia de su manera de comprender y comunicar.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación); orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación); continua (que se desarrolle en todo el proceso de enseñanza aprendizaje) y variada (en cuanto a los instrumentos a utilizar, aunque todas deberán llevar a la práctica los saberes teóricos).

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

PARA EL DOCENTE:

- Derecho Público 3°. Actualización (Horacio Casinelli Muñoz)
- Derecho Constitucional Contemporáneo. Tomo 1 y 2 (Ruben Correa Freitas)
- Conceptos fundamentales del Derecho V.1 (José Korseniak)
- Personas Volumen I, II y III (Saúl D. Cestau)
- Elementos esenciales, requisitos de validez y presupuestos del contrato (Jorge Gamarra, Tomo X) Derecho Civil: Contratos y Obligaciones.
- Tratado de Derecho Civil Uruguayo. Versión para estudiantes. Tomo I – Doctrina general del contrato (Jorge Luis Gamarra)
- Construimos Ciudadanía (María Laura Doya, Silvia Fernández, Virginia Coitinho y Andrea Muraglia)
- La Democracia, FCU (Barbagelata, A.)
- Manual Jurídico sobre los Gobiernos Departamentales (Fulvio Gutierrez)

PARA EL ALUMNO

- Constitución Nacional vigente

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

- Curso Básico de Derecho y Ciencias Políticas, 3er. año Bachillerato Diversificado , FCU (José Korzeniak y Virginia Mafio Rivero)
- INTRECHO Introducción al Derecho, compactado (Gastón Mazza)
- Introducción al Derecho (Enrique.Véscovi)
- Tratado de Derecho Civil Uruguayo. Versión para Estudiantes, Tomo 1 - Doctrina General del Contrato
- Educación Social y Cívica ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Mónica Bottero y Sara Goncalvez)
- Educación Ciudadana. Ed. De la Plaza, versión 2014 (Laura Scoto, Rosario Suarez y Sara Goncalvez)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- <http://www.presidencia.com.uy>
- <http://www.uruguaytotal.com.uy>
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- <http://www.impo.com.uy>
- <http://www.fder.edu.uy>
- <http://www.ccee.edu.uy/eda/>



**PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y DISEÑO CURRICULAR .**

PROGRAMA					
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		048	Educación Media Profesional		
PLAN		2004	2004		
SECTOR DE ESTUDIO		610	Comercio y Administración		
ORIENTACIÓN		007	Administración		
MODALIDAD		----	Presencial		
AÑO		2do	Segundo		
TRAYECTO		----	----		
SEMESTRE		----	----		
MÓDULO		----	----		
ÁREA DE ASIGNATURA		176	Derecho		
ASIGNATURA		176	Derecho		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		Componente Curricular Profesional			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Examen Obligatorio			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 64 horas	Horas semanales: 2 horas	Cantidad de semanas: 32	
Fecha de Presentación: 05/10/2015	N° Resolución del CETP	Exp. N°	Res. N°	Acta N°	Fecha __/__/__

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

INTRODUCCIÓN

En el espacio curricular profesionalizante de Educación Media Profesional (EMP), se encuentra la asignatura “**Derecho**”, en primer y segundo año, constituyendo un trayecto de formación específica destinado a facilitar que los alumnos construyan ciertas habilidades, destrezas y competencias para su desempeño profesional.

Las asignaturas introducirán a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico con un enfoque teórico práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, seleccionado, jerarquizado y contextualizado de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El programa está incluido en un diseño curricular por competencias, debiendo tenerse presente que la conceptualización y el análisis de sus implicancias en el currículo, constituye un tema clave.

Debido a la polisemia del término “*competencia*”, según el ámbito en el que sea analizado, se estima necesario partir de una idea común y para ello, consideramos de recibo las conclusiones a las que arribó la Comisión de Reformulación de Diseño Curricular del C.E.T.P, en el sentido de que la competencia debe ser entendida como: “... un aprendizaje construido, asociados al saber movilizar todos o parte de los recursos cognitivos y afectivos, de que dispone el individuo, para enfrentar situaciones complejas, familias de situaciones. Definir la competencia como un saber movilizador puede producir confusión en la medida que la movilización de recursos cognitivos no constituye una destreza específica, es decir no existe un saber movilizar universal, pero también es cierto que cada vez que el sujeto se enfrenta a una situación compleja, no responde totalmente en forma espontánea, sino que se produce un proceso de acomodación, de adaptación en el se emplea esquemas ya creados. Este proceso de construcción de competencia o la competencia, permite organizar un conjunto de esquemas estructurados en red, los que movilizados facilitan la incorporación de nuevos conocimientos y su integración significativa a esa red. Esta construcción implica operaciones y acciones de carácter cognitivo, socio afectivo y psicomotor las que puestas en acción y asociadas a saberes teóricos o experiencias permiten las resoluciones de situaciones diversas (Acuerdo de la Sala de Inspectores de CETP, Montevideo, 2003)”

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

Con este sentido amplio, es posible concluir que la competencia "... opera como un elemento integrador entre un conjunto definido de aptitudes (metodológicas, comunicativas, técnicas y organizativas) y un conjunto de actitudes (participativas y personales)...", permitiendo "... esencialmente relacional" información en forma selectiva y establecer estrategias para la resolución de problemas..." (Resoluciones de la ATD extraordinaria de octubre de 2002, Pág. 39 y 37).

El Derecho como producto humano, consiste en una forma normativa de la vida social que apunta a la realización de ciertos valores que dependen o están condicionados a determinadas circunstancias, como lo son la apreciación de cada grupo social y el momento histórico en que se atraviesa.

Es entonces, un producto histórico y una ciencia normativa que prescribe las formas de la conducta externa del ser humano, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social.

De esta concepción se desprende su carácter dinámico y la vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, lo que demuestra que no puede estar ajeno a las transformaciones sociales, económicas y políticas.

Las organizaciones sociales forman parte hoy día de un mundo interconectado que nos enfrentan permanentemente a otras formas de ver las cosas y de actuar, colisionando muchas veces con las ideas hasta hora conocidas. Es así que se modifican las formas de relacionamiento individual y colectivo, coexisten fenómenos entendidos como inconciliables con la idea de Justicia, como el poder, la corrupción, la crisis, la inestabilidad financiera, el desempleo estructural, la precarización del empleo, entre otros.

Fenómenos como esos impactan fuertemente en nuestras vidas y suelen alimentar la desconfianza en la capacidad de las autoridades e instituciones existentes en su abordaje, contribuyendo a crear un marco de incertidumbre sobre el presente y el futuro. El Derecho tiene como función primordial dar seguridad a los individuos dentro de la sociedad, es por ello que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que deben inspirar al Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es la razón de ser del Derecho. Lo que varía en la historia y en los diversos sistemas políticos y filosóficos son los fines asegurados, pero la función del Derecho es asegurar aquellas condiciones o fines que la sociedad reputa de indispensable realización.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

En el contexto socioeconómico antes descrito, la formación de la persona no puede separarse de la del ciudadano constituyendo ambas un valor relevante en las relaciones sociales, por cuanto educar en el cultivo y desarrollo de valores sociales y personales, facilitan la tarea común de la construcción social. Es así que se debe desarrollar en los alumnos el sentido de la responsabilidad cívica a efectos de que asuman que ser ciudadano conlleva tener conciencia de sus derechos y obligaciones en la construcción de una sociedad más justa y libre.

La educación y particularmente, la educación en Derecho, es un referente imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover el respeto de los derechos humanos, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, favorecer actitudes democráticas y en definitiva, para generar actitudes que nos permitan encarar esas situaciones de inestabilidad y de incertidumbre, no para aceptarlas pasivamente, sino para incidir en ellas en forma creativa, responsables y crítica.

OBJETIVOS

Propiciar el conocimiento de lo jurídico adecuado, a través de contenidos básicos, específicos y contextualizados, presentados en un orden secuencial que faciliten el análisis y la reconstrucción de la realidad, al tiempo que contribuyan a la construcción de competencias, habilidades y destrezas necesarias para el desarrollo de la práctica profesional.

Fomentar la participación activa, solidaria y democrática, la creatividad y el sentido de responsabilidad, de forma tal que los alumnos logren integrar estos valores

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

CONTENIDOS

Competencias específicas	Contenidos Básicos	Indicadores de realización
Identificar los derechos Humanos como principios fundamentales de coexistencia social	<p>1.- <u>DERECHOS HUMANOS</u></p> <p>1.1. Concepto, significación moral y política caracteres</p> <p>1.2. Clasificación y protección internacional</p> <p>1.3. Regulación en la constitución uruguaya (principales características del tratamiento y breve conceptualización de cada uno)</p> <p>1.4. Límites a los derechos humanos.</p>	<p>Reconoce los derechos humanos y sus garantías generales y específicas</p> <p>Visualizar los derechos de los consumidores en el marco de los Derechos Humanos</p>
	<i>Carga horaria</i>	<i>12 hs.</i>
<p>Conocer la necesidad de mantener relaciones internacionales</p> <p>Conocer la estructura y cometidos de los organismos internacionales y regionales</p>	<p>2.- <u>COMUNIDAD INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES</u></p> <p>2.1. Comunidad Internacional y Relaciones Internacionales (concepto, caracteres y breve análisis evolutivo)</p> <p>2.2. Principales Organizaciones internacionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines)</p> <p>2.3. Principales Organizaciones regionales que integra Uruguay (denominación, estructura y fines)</p>	<p>Reconoce la finalidad de los principales órganos internacionales y regionales que integra Uruguay</p> <p>Identifica la relación del orden jurídico internacional y con el nacional</p>
	<i>Carga Horaria</i>	<i>15 hs.</i>
<p>Reconocer las características de la actividad comercial</p> <p>Identificar el particularismo del Derecho Comercial</p> <p>Conocer las formas sociales y sus particularidades</p>	<p>3.- <u>NOCIONES GENERALES DE DERECHO COMERCIAL</u></p> <p>3.1. El Derecho Comercial (concepto y finalidad)</p> <p>3.2. Actividad comercial; comerciante y actos de comercio (concepto y caracteres)</p> <p>3.3. La empresa y el empresario (concepto, caracteres)</p> <p>3.4. Principales formas jurídicas de las empresas (denominación, características distintivas, responsabilidad de los socios)</p> <p>3.5. Análisis particular de las cooperativas (concepto, tipos y principios cooperativos)</p> <p>3.6. La relación de consumo (concepto, sujetos y derechos y obligaciones de los sujetos)</p>	<p>Identifica los caracteres específicos de la relación comercial</p> <p>Distingue al comerciante de quien realiza actos de comercio sin serlo.</p> <p>Identifica los caracteres del Derecho Comercial</p>

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

	<i>Carga horaria</i>	<i>18 hs.</i>
Revalorizar el trabajo y reconocer el particularismo del trabajo humano	<u>4.- NOCIONES GENERALES DE DERECHO LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL</u>	Reconoce el carácter tuitivo del Derecho Laboral
Reconocer los derechos y obligaciones como empleador y como trabajador	4.1. El trabajo (concepto y factores que propiciaron las primeras normas laborales) 4.2. Derecho Laboral (concepto, caracteres, fuentes y principios fundamentales) 4.3. La relación laboral y el contrato de trabajo (concepto, diferencias, caracteres y diferencias con otros tipos de contratos) 4.5. Derechos y Deberes del empleador y del trabajador.	Distingue los derechos y deberes de las partes de la relación y contrato laboral Identifica distintos tipos de contratos de trabajo
Identificar los fenómenos que afectan la relación laboral y al contrato de trabajo	4.6. La jornada laboral y el régimen de descansos (hora simple, hora extra, feriados y licencias) 4.7 Principales modalidades contractuales (de duración determinada e indeterminada, a plazo, a prueba, pasantías, becas) 4.8. Fenómenos socioeconómicos que repercuten en el ámbito laboral: globalización, flexibilización, tercerización, Informalidad (concepto y características) 4.9. Seguridad Social (concepto, órganos que integran el sistema de Seguridad Social en el Uruguay y riesgos amparados)	Reconoce la incidencia de los fenómenos socioeconómicos en la relación laboral y en el contrato de trabajo
	<i>Carga Horaria</i>	<i>19 hs.</i>
	Total de carga horaria sugerida	64 hs

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

PROPUESTA METODOLÓGICA

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentran afectados por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a la hora de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, la interpretación de los programas no puede ser siempre de una única manera, sino que variará en función de las características particulares de cada grupo y de cada contexto al que acceda el Docente.

El curso tendrá un enfoque teórico práctico, coordinando con otras disciplinas curriculares, en procura de recrear situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional. Para ello el Docente deberá vivenciar los contenidos programáticos a través de una abundante ejemplificación y una batería de estrategias que permitan su abordaje y la motivación del alumno.

En cuanto a los distintos roles a desempeñar, al Docente le corresponde el de facilitador, orientador del aprendizaje y de organizador de la enseñanza, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las competencias, habilidades y destrezas buscadas. A los alumnos, por su parte, les corresponde el rol de protagonistas del aprendizaje, en la construcción de nuevas competencias, habilidades y destrezas.

Como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. No obstante, sí es posible y aconsejable la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y el uso de las TIC, en búsqueda de espacios de interacción pedagógica acordados entre alumnos, docentes e inspectores, donde se fomente la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo, la creatividad; se potencien técnicas de indagación e investigación, el trabajo en equipo, así como la transferencia de lo aprendido.

Se sugiere además una integración didáctica para demostrar la convergencia de los múltiples aportes disciplinarios, para lo cual la coordinación, entendida como espacio de reflexión conjunta del colectivo docente, resulta imprescindible.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

EVALUACIÓN

En una pedagogía de situaciones problema, el alumno debe ser invitado a manifestar sus dudas y a explicitar sus razonamientos, a efectos de que tome conciencia de su manera de comprender y comunicar.

Para ello la evaluación deberá ser: diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación); orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación); continua (que se desarrolle en todo el proceso de enseñanza aprendizaje) y variada (en cuanto a los instrumentos a utilizar, aunque todas deberán llevar a la práctica los saberes teóricos).

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

PARA EL DOCENTE:

- Construimos Ciudadanía (María Laura Doya, Silvia Fernández, Virginia Coitinho y Andrea Muraglia)
- Derechos Fundamentales, FCU (Barbagelata A.)
- Curso de Derechos Humanos y Sus garantías, Tomo 1 (Daoiz Uriarte)
- Concepto de Derechos Humanos, un estudio multidisciplinario (Aníbal Barbagelata)
- Derechos Humanos en el aula (María Luisa Gonzales y Mauricio Bustamante)
- Derechos Humanos – Cuadernos de la Facultad de Derecho (N° 6 y 7)
- Si decimos Derechos Humanos (Luis Pérez Aguirre)
- Algunas garantías básicas de los Derechos Humanos (Martin Risso Ferrand)
- El Derecho de la Integración del MerCo Sur
- MerCo Sur (Revista Jurídica del CED N°5)
- Derecho Internacional Público (Arbuet H. Puceiro y Viera)
- Curso de Derecho Comercial T. 1 y 2 (Eduardo Mezzera y Siegbert Rippe)
- Sociedades Comerciales (Nuri Rodríguez)
- Derecho del Trabajo de Héctor Hugo Barbagelata, Tomo 1, Volumen 1 y 2, 3er. Edición actualizada, marzo 2007 y Tomo 2, 2da. Edición - FCU

A.N.E.P.
Consejo de Educación Técnico Profesional

- Manual práctico de normas laborales, de Santiago Pérez del Castillo. Actualizada por Matías Pérez del Castillo 13° edición - Setiembre de 2013.
- Las Nuevas reglas laborales: Ocupación de empresas, tercerización y prescripción, de Nelson Larrañaga Zeni, Editorial Amalio Fernández
- Derecho del Trabajo, de Juan Raso Delgue (Director) y Alejandro Castello (Coordinador) Tomo I. 1ª. Ed. FCU, 2012
- Particularismo del Derecho del Trabajo (Héctor Hugo Barbagelata)
- La Flexibilidad (Oscar Ermida)
- Globalización (Cuadernos de la Facultad de Derecho – 3era. Serie N° 3)

PARA EL ALUMNO:

- Constitución Nacional vigente
- INTRECHO Introducción al Derecho, compactado (Gastón Mazza)
- Los derechos fundamentales en el Derecho Positivo Uruguayo (fichas 18, 19 y 20 de FCU)
- Manual básico de Derecho de la Empresa (Beatriz Bugallo Montaña)
- Manual práctico de normas laborales (Santiago Pérez del Castillo)

OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN:

- <http://www.presidencia.com.uy>
- <http://www.uruguaytotal.com.uy>
- <http://www.parlamento.gub.uy>
- <http://www.mtss.gub.uy>
- <http://www.bps.gub.uy>
- <http://www.impo.com.uy>